

**CONSEJO SUPERIOR
SESIÓN ORDINARIA**

ACTA: 005

FECHA: Armenia, 12 de junio del año 2025.

HORA: Desde las 08:10 horas a las 10:35 horas.

LUGAR: Sala de Juntas – Rectoría.

ASISTENTES PRESENCIALES: **Tatiana Hernández Mejía**, presidente delegada.
Luis Fernando Polanía Obando, rector.
José Fernando Montes Salazar, representante de los gremios.
Juan Carlos Sánchez Muñoz, representante de las directivas académicas.
Álvaro Córdoba Nieto, representante de los Exrectores.
James Alberto Benitez Ortiz, delegado presidencia de la República.
Jorge Humberto Díaz Uribe, representante suplente de los egresados.
Pablo Andrés Muñoz Gutiérrez, representante suplente de los profesores.
Lady Tatiana Méndez Muriel, representante de los estudiantes.
Claudia Patricia Bernal Rodríguez, secretaria general.

ASISTENTE VIRTUAL: **Jairo Humberto Lara Zárate**, delegado del Ministerio de Educación Nacional.

INVITADOS: **Doria Juliet Melchor Gallego**, jefe de Gestión Documental.
Orlando Salazar Salazar, vicerrector Académico.
Víctor Alfonso Vélez Muñoz, director Jurídico.
Gloria Cristina Zuleta Rincón, directora de Gestión Humana.

AGENDA:

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta número 004 de mayo 21 del año 2025 – sesión ordinaria.

4. APROBACIÓN DE ACUERDO

4.1 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL”.

5. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES

5.1 “POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DEL PROFESOR ELKIN ANÍBAL MONSALVE DURANGO”.



CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

5.2 “POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE LA PROFESORA YSIS VÉLEZ”.

6. INFORMES

6.1 FALLO JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA – CONCURSO DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

6.2 COMISIÓN DEL RECTOR A LA UNIVERSIDAD DE HARVARD.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Siendo las 08:10 horas, se inició la sesión. La secretaria general manifestó que presidirá la sesión, la señora Tatiana Hernández Mejía, Secretaria de Educación Departamental, quien comparece hoy con delegación de funciones.

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.

La secretaria general comunicó que se encontraban presentes 8 de los 9 consejeros, así: De manera presencial: La secretaria de educación departamental, con delegación de funciones para presidir esta sesión, Tatiana Hernández Mejía, como presidente delegada, el rector, ingeniero Luis Fernando Polanía Obando, invitado permanente con voz, pero sin voto, el representante de los gremios José Fernando Montes Salazar, el representante de los Exrectores Álvaro Córdoba Nieto, el representante suplente de los profesores Pablo Andrés Muñoz Gutiérrez, el representante de las Directivas Académicas Juan Carlos Sánchez Muñoz, el representante suplente de los egresados Jorge Humberto Díaz Uribe y la representante de los estudiantes Lady Tatiana Méndez Muriel. De manera virtual: el delegado del Ministerio de Educación Nacional, Jairo Humberto Lara Zárate. El delegado de Presidencia de la República James Alberto Benítez Ortiz, no se encontraba presente ni se había excusado. Existe quórum para deliberar y decidir.

2. ORDEN DEL DÍA.

La presidente delegada prosiguió con la sesión y solicitó a la secretaria general, dar lectura del orden del día. Se pone en consideración el orden del día, siendo aprobado por unanimidad. (8 votos)

3. APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta número 004 de mayo 21 del año 2025 – sesión ordinaria

La secretaria general oriento la revisión del acta en mención. El presidente pone en consideración la aprobación del acta reseñada, aprobada por quienes en ella intervinieron.

Siendo las 08:20 horas, ingresa el delegado de Presidencia de la República, James Alberto Benítez Ortiz.



CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

4. APROBACIÓN DE ACUERDO

4.1 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL".

Toma la palabra Doria Juliet Melchor Gallego, jefe de la oficina de Gestión Documental, quien orientó la revisión del proyecto de acuerdo, informando que la nueva Política Institucional de Gestión Documental, actualiza y fortalece el marco normativo y operativo en torno a la administración de la información institucional, en concordancia con las necesidades de transformación digital y modernización administrativa de la Universidad del Quindío.

Durante la presentación se abordaron los siguientes puntos:

1. Introducción y justificación:

Se destacó la evolución de la gestión documental en la Universidad, haciendo énfasis en los avances logrados en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG), así como los desafíos aún presentes, particularmente en materia tecnológica y de articulación normativa (la política vigente data de 2009).

2. Objetivo y alcance:

Se definió como objetivo establecer lineamientos para una gestión documental integral (física y electrónica) que fortalezca la eficiencia administrativa, preserve la memoria institucional y promueva la transparencia. El alcance abarca todas las dependencias administrativas, académicas, órganos de gobierno y cuerpos colegiados.

3. Marco normativo y conceptual:

La política se fundamenta en normas como la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000), el Decreto 1080 de 2015, el Acuerdo 001 de 2024 sobre función archivística, así como estándares internacionales como la NTC-ISO 21001:2019. También se articula con políticas internas institucionales, como las de tratamiento de datos, seguridad de la información y gobierno digital.

4. Declaración de la política y principios:

La alta dirección de la Universidad expresó su compromiso institucional con la implementación y mejora continua de esta política como componente estratégico para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas. Se establecieron principios rectores como: autenticidad, integridad, disponibilidad, cultura archivística, legalidad, sostenibilidad e innovación.

5. Propósitos institucionales:

- Garantizar la trazabilidad y rendición de cuentas.
- Facilitar el acceso oportuno y seguro a la información.
- Promover el uso de los archivos institucionales como repositorios de conocimiento.
- Impulsar la digitalización y automatización documental.
- Asegurar la interoperabilidad entre sistemas de información.
- Fortalecer la protección de datos personales.

6. Herramientas y diagnóstico:

Se presentó el resultado del diagnóstico MGDA (Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos), que arrojó una calificación de **69,67%**, evidenciando avances importantes y señalando áreas de mejora en interoperabilidad, capacitación tecnológica y seguridad digital.



CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

7. Financiación, seguimiento y evaluación:

La política contará con financiación anual a través del POAI, con seguimiento semestral a cargo de la Oficina de Gestión Documental y evaluación anual por parte de la Secretaría General, quien propondrá los ajustes necesarios al Comité de Gestión y Desempeño.

El delegado del Ministerio de Educación Nacional, Jairo Humberto Lara Zarate interroga si la actualización de la presente política tiene algún impacto económico o es a costo cero. También, sugirió que una vez implementada la presente política, en un tiempo de 6 meses a un año se presente por parte del señor rector un respectivo informe.

El rector manifestó que no requiere realizar alguna inversión o recursos adicionales.

El consejero James Alberto Benitez Ortiz manifiesta que, en días anteriores se realizaron unas solicitudes de un escenario cultural donde les pidieron unos puntos específicos y a la fecha no se les ha contestado, dicha misiva se envió desde el 29 de abril.

La jefe de Gestión Documental manifestó que se debe revisar hacia donde dirigieron la solicitud; asimismo, recalcó que las solicitudes que se realicen deben ser realizadas al correo electrónico contactenos@uniquindio.edu.co donde se redireccionará la solicitud de acuerdo con el origen de su petición. El rector afirmó que se va hacer la respectiva trazabilidad para darle respuesta y gestión a la solicitud.

La presidente delegada pone en consideración el presente punto de la agenda. Los consejeros lo aprueban por unanimidad.

5. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES

5.1 "POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DEL PROFESOR ELKIN ANÍBAL MONSALVE DURANGO".

El vicerrector académico, Orlando Salazar Salazar, indica que el docente solicitó prórroga a su comisión de estudios por un tiempo de 6 meses.

La presidente delegada pone en consideración el punto 5.1 de la agenda con las consideraciones realizadas. Los consejeros lo aprueban por unanimidad.

5.2 "POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE LA PROFESORA YSIS VÉLEZ".

Continúa el vicerrector académico manifestando que la docente Ysis Vélez, solicitó prórroga a su comisión de estudios por un término de 1 año, teniendo en cuenta que no había solicitado los 4 años para comisión de estudios e inició sin la bonificación que les otorga la universidad.

Finalmente, el rector informo que, las solicitudes de prórrogas han sido revisadas y verificadas. De igual manera, cumplen con los respectivos requisitos.

El delegado del MEN sugirió pertinente adicionar al acto administrativo, la verificación de los requisitos de la solicitud de prórroga, por parte de la oficina respectiva, es decir, la Vicerrectoría Académica.





CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

El rector informó que en el considerando K se encuentra toda la información mencionada por el delegado del MEN.

La presidente delegada pone en consideración el punto 5.2 de la agenda con las consideraciones realizadas. Los consejeros lo aprueban por unanimidad.

6. INFORMES

6.1 FALLO JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA – CONCURSO DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

Toma la palabra el rector, haciendo un preámbulo de lo que ha venido realizándose históricamente en el proceso de los concursos de carrera al interior de la alma máter; el cual se ha explicado en diferentes sesiones a este órgano de gobierno. Asimismo, solicitó a la dirección de Gestión Humana y a la Dirección Jurídica, así como al doctor Juan Carlos Alfaro, Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento del Quindío

El director Jurídico, Víctor Alfonso Vélez Muñoz, presentó el informe de avance sobre la implementación de la carrera administrativa en la Universidad del Quindío, en cumplimiento del fallo judicial proferido por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Armenia, dentro de la acción de cumplimiento con radicado No. 630013333002201300411. En la exposición se hizo un recorrido por las actuaciones institucionales desde la expedición del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero del año 2005 y los posteriores actos administrativos que dieron origen y desarrollo al Estatuto de Personal Administrativo y al Sistema de Carrera Especial Administrativa, incluyendo los acuerdos 011 de agosto del año 2013 y 073 de diciembre del año 2018.

Adiciona también, que se expusieron los resultados de las convocatorias públicas y concursos de ascenso realizados en las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024, indicando los cargos ofertados, la ejecución presupuestal y los resultados obtenidos, así como el operador de cada proceso. Se informó que, en general, los concursos abiertos han tenido una cobertura completa de los cargos convocados, mientras que varios de los concursos de ascenso han sido declarados parcialmente desiertos. De igual manera, se presentó la situación actual de la planta administrativa con corte al 30 de mayo del año 2025, la cual cuenta con un total de 354 cargos de carrera, de los cuales 253 se encuentran en condiciones de ser ofertados, según su situación contractual.

La directora de Gestión Humana, Gloria Cristina Zuleta, explicó que la Universidad mediante solicitud formal al despacho judicial, propuso una ampliación del cronograma inicialmente aprobado, con el fin de continuar el desarrollo del proceso de implementación hasta el año 2035. Esta propuesta fue sustentada en un informe técnico, financiero y jurídico, aprobado por el Consejo Superior en sesión del 30 de julio del año 2024, y argumentada en razones presupuestales, operativas y de sostenibilidad institucional. Sin embargo, se informó que, mediante auto del 23 de septiembre del año 2024, el Juzgado decidió negar dicha solicitud, decisión que fue ratificada en providencia del 20 de mayo del año 2025, manteniéndose vigente el cronograma judicialmente establecido hasta el año 2028.

Finalmente, reiteró el compromiso institucional con el cumplimiento del fallo judicial y con la implementación progresiva y sostenible del sistema de carrera administrativa, conforme a las capacidades presupuestales y logísticas de la Universidad, y se dejó constancia de la situación actual de provisión de cargos y la planificación futura del proceso, sujeto a las disposiciones judiciales vigentes.





CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

El doctor Juan Carlos Alfaro, Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento del Quindío, comentó que desde la Gobernación se ha elevado la preocupación del procedimiento que se ha estado llevando a cabo por parte de la Juez, y considera que se puede interponer acción de tutela contra el fallo proferido, teniendo en cuenta que desde el punto de vista presupuestal, la institución tiene una considerable afectación, considera que se puede lograr alguna alternativa.

Interviene el presidente del sindicato SINTRAUNICOL, Víctor Hugo Zea Robledo, indicando que desde el sindicato que representa, reconoce la problemática del fallo proferido por la Juez, no solo presupuestalmente, sino funcionalmente; toda vez que, se evidencia el desconocimiento del funcionamiento de la institución y su estructura financiera, lo que puede generar una desestabilización al interior de la universidad.

Agregó, además, que se desconoce una planeación a largo plazo; por ende, desde Sintraunicol se continúa respaldando el calendario para realizar los concursos de carrera administrativos hasta el año 2035, como se había presentado en una propuesta anterior, la cual fue negada por la Juez.

El consejero Pablo Andrés Muñoz Gutiérrez intervino sobre el Decreto 391 referente a la formalización laboral de los administrativos, toda vez que en uno de los apartes se elimina la figura del concurso público, e interroga que se pueda hacer de manera interna formalizando los administrativos que están ocupando unos cargos como provisionales; dejando aparte la formalización laboral docente, teniendo en cuenta que el impacto presupuestal es significativo para la institución, no puede realizarse sin un análisis previo.

Responde el director jurídico Vélez Muñoz, que el decreto busca generar una formalización por medio de planes en instituciones de educación superior contenidos en el acto administrativo, el cual tiene un plazo de un año para su implementación. De esta manera, recalcó que en el contenido del decreto resalta que la apropiación de los cargos de planta se realizará mediante concurso de méritos, todo incluido dentro del marco legal y financiero, de acuerdo a los planes de formalización planteados.

El delegado del MEN manifestó que referente al decreto de formalización, los concursos son a través de méritos abiertos según declaraciones del Ministro de Educación Nacional. De igual manera, respaldó la decisión de acceder a interponer una acción de tutela en contra del proceso establecido por la Juez, argumentado a detalle por qué no es viable cumplir con lo ordenado por ella, de acuerdo a los costos y procedimientos internos de la institución.

El rector manifiesta que de acuerdo a todas las proposiciones aportadas por los consejeros, es pertinente proyectar y elaborar la acción de tutela, enviarla al Departamento para que coadyuve y el doctor Alfaro la revise. Una vez se tenga el aval, se puede enviar al Delegado del MEN y al representante de los Exrectores Álvaro Córdoba Nieto, para los respectivos comentarios.

La secretaria general manifiesta que con este punto, se dan por enterados los consejeros del presente informe, quienes manifiestan nominalmente estar de acuerdo con el mismo y la viabilidad de estructurar dicho mecanismo de protección.

6.2 COMISIÓN DEL RECTOR A LA UNIVERSIDAD DE HARVARD.

Toma la palabra el rector brindando informe respecto a la participación en el Simposio Internacional "Democracy, and Governance: Strategic Approaches for Policy", realizado





CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

entre el 2 y el 6 de mayo del año 2025 en la Universidad de Harvard, en el marco del convenio entre el Instituto de Altos Estudios para la Prospectiva (IAP) y RUDECOLOMBIA.

Resaltó que, esta experiencia permitió el intercambio académico con expertos internacionales en temáticas clave como la democracia, la ética y la gobernanza; así como el abordaje riguroso de aspectos complementarios como el populismo, la inclusión social, la legitimidad política y el papel del arte en la formación humanística.

Entre las reflexiones más relevantes se destacan las del profesor Artur Applbaum, sobre los principios filosóficos que sustentan la legitimidad democrática libertad, igualdad y agencia ciudadana, así como los análisis de Sebastián Royo sobre el equilibrio entre inclusión, democracia y tecnocracia en contextos marcados por el populismo, el extremismo y la desinformación.

También se analizó el impacto de la inteligencia artificial en los derechos humanos, la democracia y la toma de decisiones públicas, subrayando la necesidad de una supervisión ética del aprendizaje automático. Se abordaron, además, las oportunidades y desafíos de las asociaciones público-privadas en el desarrollo territorial, con ejemplos ilustrativos de Australia, y se profundizó en las dinámicas de toma de decisiones en políticas públicas a partir de la exposición de Roger Porter, profesor y exasesor presidencial de Estados Unidos.

Este ejercicio académico representa un valioso insumo para el fortalecimiento institucional, en tanto aporta elementos concretos para la actualización del Plan de Desarrollo Institucional y la renovación del Proyecto Educativo Uniquindiano, con proyección al año 2040. Asimismo, ratifica el compromiso de la universidad con la construcción colectiva del conocimiento, el diálogo con el entorno y la consolidación de su legitimidad social en los territorios.

Se dan por enterados los consejeros del presente punto de la agenda.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El director Vélez Muñoz manifiesta que el abogado Sabel Reineiro Arévalo Arévalo presentó una demanda contra el rector y los miembros de este órgano de gobierno, considerando que no es factible que el Consejo Superior designe al rector para contestar los derechos de petición que sean interpuestos al interior de este grupo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que desde el año 2008 se facultó al rector para responder los derechos de petición mediante una resolución.

Finalmente, expuso que desde la Dirección Jurídica se está elaborando el proyecto de respuesta alegando la legalidad del acto administrativo de acuerdo a la norma institucional.

La secretaria general manifestó que, al momento de presentarse un derecho de petición ante este órgano, se presenta con el fin de poner en conocimiento su contenido, y posteriormente se traslada por competencia al rector para brindar la respectiva respuesta, o en su defecto si no es de su competencia, se decide trasladarlo al competente.



CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

El consejero Álvaro Córdoba Nieto consulta que procede en caso de que la demanda salga a favor del demandante. El director Jurídico Vélez Muñoz manifestó que se procede a revisar y reestructurar, o en su debido caso derogar el acto administrativo y proceder a enviar los derechos de petición para que sean discutidos por este consejo, y que sean firmados por el mismo, en cabeza del presidente.

El profesor Muñoz Gutiérrez pregunta sobre el proceso del cambio de categoría en los docentes catedráticos y ocasionales en el Estatuto Profesor; ya que desde la oficina de Asuntos Profesorales se remitió a la Vicerrectoría Académica el informe realizado por la respectiva comisión. También consultó por la presentación y socialización ante los investigadores de la institución, del Estatuto de Investigaciones.

El rector respondió que la comisión del Estatuto Electoral para el cambio de categoría de los docentes catedráticos y ocasionales se encuentra en revisión, pero a la fecha no se le ha presentado. También explicó que el Estatuto de Investigaciones no se ha presentado ante este órgano de gobierno, toda vez que, se han realizado varias observaciones para corregir, y se encuentra en revisión de los aspectos presupuestales.

Toma la palabra el consejero Benítez Ortiz, preguntando si desde la representación del Ministerio de Educación Nacional se realizaron las respectivas consultas sobre las residencias universitarias, como se había discutido en la sesión anterior.

El rector informó que se está trabajando desde la ciudad de Bogotá directamente y revisando cada uno de los procesos. Resaltó también que hasta que no haya garantías, no se continuará con el proceso; asimismo, el procedimiento se está ejecutando y buscando alternativas, mientras se le da solución al tema de las residencias.

Agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión, a las 10:35 horas.



TATIANA HERNÁNDEZ MEJÍA
Presidente Delegada



CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General



Proyectó: Fabio Andrés Serje Tamayo – Auxiliar de Secretaria General

Revisó: Claudia Patricia Bernal Rodríguez – Secretaria General

